

## Principio de acuerdo negociación ERE con el 100% de la representación sindical

Finalmente la negociación ha entrado en la recta final, y gracias a la presión de todos los compañeros y compañeras que han salido a la calle a defender sus puestos de trabajo y también al trabajo de toda la representación sindical en la Mesa, podemos anunciar que, en un movimiento de última hora por parte de la Dirección va a permitir poder alcanzar un principio de acuerdo *in extremis*.

Ha sido una negociación muy compleja. Las salidas de 1800 personas en el primer trimestre condicionaba, como no ha ocurrido en otros procesos similares, el número de personas afectadas admisible en este proceso. Ahora, con una afectación máxima de 1380 personas, podemos acordar un proceso con unas condiciones económicas que permitirán la adhesión voluntaria de todas aquellas personas que deseen adherirse y evitar un escenario de conflicto que, en caso de no llegar a un acuerdo, hubiéramos entrado en una espiral judicial y de incertidumbre para 1936 compañeros y compañeras.

A falta de ratificar el redactado final, creemos que se ha llegado a un acuerdo muy satisfactorio, con temas innovadores en el sector como el mantenimiento de las condiciones financieras para todas las personas que se adscriban, independientemente de edades y colectivos de salida.

En los próximos días acabaremos de concretar el redactado que ha de dar concreción y garantías a las medidas acordadas, así como la creación de una comisión de seguimiento que será crucial para que el proceso sea transparente.

Gracias a todas y todos.

	Propuesta inicial del Banco	Estructura acuerdo macro
Afectación	Afectación de 1936 personal de red/SSCC y Direcciones Territoriales distribuidas por provincias.	1605 personas que, en el momento de llegar a <b>1380</b> , se daría por finalizado el ERE.
Prejubilaciones	Colectivo entre 58 y 62 años 55% SAA hasta los 63 años CESS hasta los 63 años tope 270.000€ Colectivo 56 y 57 años 50% SAA hasta los 63 años CESS hasta los 63 años tope 270.000€ Dejan fuera del ERE mayores de 63 años y colectivo entre 50 y 55 años.	<ul> <li>Desde los 55 años:</li> <li>10 años mínimo antigüedad.</li> <li>65% SAA hasta los 63 años. CESS hasta 63 años revalorizable al 2% anual. Equivale a aproximadamente un 85% del salario neto.</li> <li>Tope para colectivo de 55 a 57 años: 300.000€</li> <li>Tope para colectivo de 58 a 62 años: 280.000€</li> <li>Se establece un cupo 100 personas de 55 años para acogerse al ERE preferentemente en Murcia y Alicante</li> </ul>
Bajas Incentivadas	Menores de 50 años 27 días x año trabajado máximo 18 meses	Menores de 54 años 40 días x año trabajado máximo 30 mensualidades. Prima 2000€ por cada 3 años de antigüedad. Primas de antigüedad: 5000€ por antigüedad inferior a 5 años; 15.000€ de 5 a 10 años; 20.000€ de +10 a 15 años y 25.000€ por +15 años de antigüedad.
Excedencias remuneradas	NO	Excedencias de 3 años, un 25% del SAA con readmisión en 25km. Si no se aceptara, la indemnización sería la de las medidas según su rango de edad. Cupo de 75 personas.
vasos comunicantes	NO	Se eliminan los cupos por funciones y los desajustes se cubrirán con movilidad funcional.
condiciones financieras	NO	Mantenimiento de las condiciones financieras vigentes <b>para todas las personas</b> afectadas por este proceso (excepto préstamos interés 0% de Convenio).
Otras medidas	Movilidad geográfica a discreción de la empresa	Se limita la movilidad geográfica forzosa a 50 personas, siempre y cuando no se cubran las vacantes de forma voluntaria. Se limita la movilidad geográfica por cierres de centros/deshomologaciones a un máximo de 100km o 1h de desplazamiento.